Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y QUATRO

PHILIPPVS V D. G. HISPANIAR. REX

fee de diligenzia — Yo fee como a veinte y nueve de la Ju
lio de mill setez[ient]os y veinte y quatro años en
cumplim[ien]to del decreto que precede y sello
a pedim[ien]to de Dn Juan Ruiz arrendador Alca-
vala de esta villa, pasamos al Cortijo de la
fuente la higuera huerta de esta villa y
se que consta lo que y diligencia hize
melo Bullas en el dho dia mes y año

Muñoz Cuesta

Non= Estando en el Cortijo de la fuente la higuera termino
de esta Villa de Bullas a ... de
... que ... dicho decreto de ... Sevilla
... de la ... de ... vezinos de dicha villa ... herederos
... vezino de ... que ...
... contenido ... se ... que ...
... entendido ... vezinos de dicha
... decreto ... dicho Cortijo, ...
... en dicho ... que ...
... dicho ...
doi fee

Muñoz Cuesta